


CASO N°. 2008-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro y veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se notificó con copia debidamente certificada del **auto emitido en la causa N°. 2008-13-EP**, de fecha **24 de octubre de 2019**, a: Greta Consuelo Uriarte Castro, mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°. 777, casillero judicial N°. 245, así como a través del correo electrónico belisario.rosario17@foroabogados.ec; Apoderado Especial y Procurador Judicial del Gerente General y representante Legal del Banco del Austro S.A., mediante casillero judicial N°. 5000, y a través del correo electrónico cesar.benalcazar17@foroabogados.com; Manuel Vásquez Beltrán, a través de los correos electrónicos drrealpe@hotmail.com y manu-vasquezb@hotmail.com, y mediante boleta en casillero constitucional N°. 226, sin embargo, fue devuelta por cuanto dicho casillero se encuentra sin alquilar; jueces de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y a la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Iñaquito del D.M. de Quito (Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha), remití mediante oficios N°. **178-CC-KAQ-JC-2019** y **179-CC-KAQ-JC-2019**, conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo Certifico.-**


Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO DESPACHO JUEZA ACTUARIO



RUC/KAQ